

**Información extraída del BOP número 159, de 30 de diciembre de 2022 y en el BOE número 221, de fecha 12 de septiembre de 2024.**

#### **DOCUMENTACIÓN:**

- Anexo I A y B de estas Bases, conforme a la plaza a la que deseen participar, debidamente cumplimentado y firmado.
- Haber abonado los derechos de examen correspondientes, esto es, 14€, por cada procedimiento. Los derechos de examen para las plazas de Trabajador/a Social y de Administrativo/a Técnico/a informática son 17€.
- El DNI en vigor para quienes posean la nacionalidad española.
- El documento de identidad del país de origen o pasaporte o tarjeta de residente comunitario en vigor, cuando no se dispone de nacionalidad española.
- Titulación: deberá aportar la documentación acreditativa de la posesión del título, mediante documentación original o copia compulsada del mismo.
- Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, además, deberán adjuntar la siguiente documentación:
  - o 1. La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.
  - o 2. La resolución o certificado expedido al efecto por los equipos multidisciplinares o el órgano competente en la materia de las distintas Administraciones Públicas, donde se especificará respecto del/de la aspirante que tiene capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y las tareas correspondientes a la plaza a la que aspira.
  - o 3. La documentación acreditativa de los méritos que se quiera hacer valer en el concurso, conforme a lo dispuesto en estas bases.
- Otros requisitos que, en su caso, se exijan específicamente para la plaza a la que solicita acceder conforme al Anexo II.
- Documentación acreditativa de los méritos.

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN:**

La presentación de instancias comportará la aceptación por la persona interesada de las bases de la convocatoria específica y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La instancia para poder participar en el proceso selectivo correspondiente a cada convocatoria específica podrá tramitarse:

- Telemáticamente, a través de la sede electrónica de Ayuntamiento de Guía de Isora ([www.guiadeisora.sedelectronica.es](http://www.guiadeisora.sedelectronica.es)), siendo necesario como requisito previo para la inscripción disponer de un certificado digital
- Presencialmente, CON CITA PREVIA, a través de:
  - o En Registro General de la Corporación (calle Del Ayuntamiento, nº 2 Guía de Isora).

- En Registro Auxiliar de la Corporación (Avda. Altamar, Centro de Creación Joven, Playa de San Juan).
- En los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, de una comunidad autónoma o de alguna de las entidades que integran la Administración Local. Podrán presentarse en las oficinas de correos en la forma que reglamentariamente se establezca, así como, en los establecidos en el art. 16.4 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de la solicitud de participación será de VEINTE DÍAS HÁBILES, esto es desde el 13 de septiembre hasta el 11 de octubre, ambos incluidos.

## ANEXO II – CONCURSO - OPOSICIÓN

### PLAZA: CUIDADOR/A

#### Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS:

#### Encontrada en: Grupo C subgrupo C2

#### Funciones de las plazas convocadas:

- Ejecución del proyecto de vida individualizado de cada usuario. Puesta en práctica y evaluación de las Programaciones Individuales de las personas usuarias.

· Responsable de la higiene y la autonomía personal diaria de las personas usuarias

· Apoyar en las tareas cotidianas que se suceden a lo largo de la jornada habitual.

· Información a su responsable de todo tipo de incidencias relacionadas con las personas usuarias

· Información a su responsable ante posibles reclamaciones, dudas y sugerencias que puedan surgir de las familias en el transcurso del día.

Información a las familias sobre la evolución, seguimiento y valoración de las personas usuarias y en la dinámica del Centro. ·

· Control y vigilancia para que los usuarios no sufran daños derivados de los riesgos de sus propios actos o de actos de terceros, protegiendo la integridad física y psíquica de los mismos.

· Proporcionar y desarrollar actividades lúdicas para su adecuado desarrollo psicológico y motor según las programaciones individuales y generales.

· Vigilancia de la salud física de los usuarios, facilitando los recursos necesarios para mantenerla en niveles óptimos, teniendo en cuenta los dictámenes técnicos de los profesionales. (médicos, valoraciones de Equipo Técnico...)

· Aumentar los niveles particulares de autonomía a través del entrenamiento y aprendizaje de tareas concretas (control de esfínteres, habilidades en la mesa, ducha, aseo.

Disminuir las conductas desadaptativas y fomentar el desarrollo de habilidades adaptativas, teniendo en cuenta los dictámenes técnicos de los profesionales. (Psicólogo/a, Trabajador/a

Social, Equipo Técnico, Logopeda, Psicomotricista...)

· Traslado a los residentes a todo tipo de lugares que faciliten su integración social y sus experiencias socio-ambientales.

· Acompañamiento al usuario a Urgencias por motivos de fuerza mayor hasta que la familia o la Institución responsable se haga cargo de la persona atendida

### **Titulación:**

Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: Estar en posesión del Título de formación profesional en cuidados auxiliares de enfermería establecido por el Real Decreto 546/1995, Título de formación profesional de atención socio sanitaria establecido por el Real Decreto 496/2003, título en atención a personas en situación de dependencia establecido por el Real Decreto 1593/2011, o título de graduado escolar, graduado en educación secundaria, ciclo formativo de grado medio o equivalente junto con el certificado de profesionalidad de atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulado por el Real Decreto 1379/2008, o título de graduado escolar, graduado en educación secundaria, ciclo formativo de grado medio o equivalente junto con el certificado de habilitación profesional para el empleo emitido por la Comunidad Autónoma de Canarias, o estar en condiciones de obtenerlos en el plazo de presentación de solicitudes. También podrán concurrir a esta convocatoria, los aspirantes que posean el título de técnico superior en integración social, o estar en condiciones de obtenerlos en el plazo de presentación de solicitudes. En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero es necesario que la misma esté homologada.

Dicha circunstancia deberá concurrir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, en la que los aspirantes deberán tener el título o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

### **Otros requisitos:**

No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Derechos de examen: 14€**

## **ANEXO III**

### **TEMARIO CUIDADOR/A**

Tema 1.- Organización de los municipios de régimen común. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local.

Tema 2. Organización de los municipios de régimen común Órganos complementarios: comisiones Informativas y otros órganos.

Tema 3.- Procedimiento administrativo: Garantías y fases

Tema 4. La eficacia del acto administrativo. Notificación y publicación

Tema 5.- Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Discriminación directa e indirecta. Políticas públicas para la igualdad.

Tema 6.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 7.- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 8.-Relaciones con los usuarios/as. Relación con los familiares. El papel de la familia en la organización y funcionamiento del servicio

Tema 9.- Diversidad funcional. Tipologías. Apoyo y trabajo del Cuidador/a

Tema 10. -Derechos y deberes de las personas usuarias y sus familiares.